

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo con garantía real de mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2015 00523 00***

Sustanciación: 656

Se requiere al secuestre designado Hugo Gómez Franco S.A.S., con dirección electrónica de contacto hugofra59@gmail.com, para que se pronuncie sobre el nombramiento, es decir, para que acepte o se excuse de asumir el cargo para el que fue designado mediante auto de fecha 6 de mayo de 2021, para tal efecto, se le concede el término de 5 días siguientes al recibimiento de la comunicación que será enviada por el Centro de Servicios Judiciales por el medio más expedito; inclúyase en la misma el cual deberá contener el número de identificación de las partes.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 086
Fecha de notificación por estado 03/06/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b96032333b4eb64123660383876e1b8129f8df2ef8ed9edddf4470643379d8b**

Documento generado en 02/06/2021 01:26:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>